



consejo directivo

ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD

XV Reunión

comité regional

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD

XVI Reunión



México, D.F.  
Agosto-Septiembre 1964

Tema 15 del programa provisional

CD15/14 (Esp.)  
18 junio 1964  
ORIGINAL: INGLES

FONDO ROTATORIO DE EMERGENCIA

El Consejo Directivo, en su III Reunión, aprobó una resolución por la cual se creó el Fondo Rotatorio de Emergencia, al que se asignó la cantidad de \$50.000 para que la Oficina pudiera proporcionar ayuda inmediata a los Gobiernos en casos de problemas sanitarios de emergencia. Los reembolsos a este Fondo se habían de hacer mediante los pagos efectuados por los países que recibieran estos servicios de emergencia, o bien mediante pagos realizados, por orden del Comité Ejecutivo, con cargo a los fondos generales de la Oficina. Se dispuso que el Comité Ejecutivo y el Consejo Directivo fueran informados del uso de dichos fondos.

De acuerdo con lo establecido por esta resolución, se han efectuado compras de emergencia a solicitud de los Gobiernos. Con respecto al año civil de 1963, el Informe Financiero del Director (Documento Oficial N° 53), refleja las operaciones efectuadas por encargo de los distintos Gobiernos, así como el estado del Fondo a fin de dicho año. A continuación figura información complementaria sobre las actividades llevadas a cabo en 1964 y el estado del Fondo el 31 de mayo de 1964.

	Cantidades			
	Saldo pendiente el 1 de enero de 1964	gastadas desde el 1 de enero de 1964	Reembolsos desde el 1 de enero de 1964	Saldo pendiente el 31 de mayo de 1964
	\$	\$	\$	\$
Brasil	6.750	-	-	6.750
Costa Rica	-	227	-	227
Chile	18.399	-	-	18.399
Nicaragua	5.140	2.160	5.140	2.160
Uruguay	-	6.860	-	6.860
Venezuela	-	70	42	28
Total:	30.289	9.317	5.182	34.424

ESTADO DEL FONDO EL  
25 DE MAYO DE 1964

Efectivo en cuenta bancaria	\$15.576
Cuentas pendientes de cobro	<u>34.424</u>
Monto autorizado	<u>\$50.000</u>

El Comité Ejecutivo, en su 50a Reunión, consideró el estado del Fondo presentado en el Informe del Director. Después de estudiar la cuestión de los reembolsos, así como el volumen del Fondo en relación con el uso del mismo, el Comité Ejecutivo aprobó la siguiente

## RESOLUCION V

## "EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe presentado por el Director sobre el Fondo Rotatorio del Emergencia (Documento CE50/9),

## RESUELVE:

1. Tomar nota del informe presentado por el Director sobre el Fondo Rotatorio de Emergencia (Documento CE50/9).
2. Encarecer a los Gobiernos que, cuando reciban la ayuda del Fondo, reembolsen a éste lo antes posible las cantidades adelantadas."

El Director desea informar que se ha puesto en comunicación con los Gobiernos Miembros que tienen saldos pendientes de pago en relación con el Fondo y ha solicitado el reembolso de las cantidades adelantadas

En la Resolución II de la XIV Reunión del Consejo Directivo, se autorizó el aumento del Fondo a \$75.000, a partir de 1965, mediante una asignación en el presupuesto correspondiente a dicho año. En consecuencia, en el Título V del proyecto de presupuesto para 1965, se ha incluido una asignación para el aumento de \$25.000.

consejo directivo



ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD

XV Reunión

comité regional

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD

XVI Reunión



México, D.F.  
Agosto-Septiembre 1964

Tema 15 del programa provisional

CD15/14 (Esp.)  
ADDENDUM I  
17 agosto 1964  
ORIGINAL: INGLES

FONDO ROTATORIO DE EMERGENCIA

A fin de facilitar la última información sobre este tema, se presenta a continuación un cuadro y datos complementarios que reflejan el estado del Fondo el 11 de agosto de 1964.

	Saldo pendiente el 1 de enero de 1964	Cantidades gastadas desde el 1 de enero de 1964	Reembolsos desde el 1 de enero de 1964	Saldo pendiente el 11 de agosto de 1964
	\$	\$	\$	\$
Brasil	6.750	-	-	6.750
Costa Rica	-	227	227	-
Chile	18.399	-	-	18.399
Nicaragua	5.140	2.160	7.300	-
Uruguay	-	6.860	-	6.860
Venezuela	-	70	70	-
<b>Total:</b>	<b>30.289</b>	<b>9.317</b>	<b>7.597</b>	<b>32.009</b>

ESTADO DEL FONDO EL  
11 DE AGOSTO DE 1964

Efectivo en cuenta bancaria	\$ 17.991
Cuentas pendientes de cobro	32.009
	<hr/>
Monto autorizado	\$ 50.000
	<hr/> <hr/>